



Resolución Directoral N° 032 -2025

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 17 FEB 2025



VISTO: El Informe N° 084-2025/GG-GRDS-DIRESA/HR“MAMLL”-UGC-J de la Unidad de Gestión de la Calidad, sobre felicitación a los Departamentos que han logrado mejores resultados aprobatorios en cuanto al cumplimiento de seis (6) indicadores del Plan Anual de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ayacucho 2024; y,

CONSIDERANDO:



Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el documento técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;



Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2024-GRADIRESA/HR“MAMLL”A-DE de fecha 19 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de la Unidad de Gestión de la Calidad-2024” del Hospital Regional de Ayacucho;



Que, con Informe N° 084-2025/GG-GRDS-DIRESA/HR“MAMLL”-UGC-J la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, comunica que el Hospital Regional de Ayacucho ha hecho un recopilado de los 6 grandes indicadores, en cumplimiento a la ejecución del Plan, siendo estos: 1) Auditoria, 2) Rondas de Seguridad, 3) Autoevaluación, 4) Proyecto de Mejora, 5) No Reclamos y 6) Satisfacción;



Que, en ese contexto, la Unidad de Gestión de la Calidad, ha realizado un ranking de los 6 indicadores que maneja, donde se observa que quien mayor promedio obtuvo es el Departamento de Pediatría, seguido por el Departamento de Gineco Obstetricia y luego el Departamento de Cirugía, y comparando con los resultados del año pasado, casi todos los servicios han realizado diferentes actividades que les ha permitido mejorar su promedio, siendo el Departamento de Pediatría quien ha mejorado su promedio en 11 puntos;



Que, en consideración a tales compromisos y logros, la Jefa de la Unidad de Calidad solicita Felicitar a los distintos departamentos que han logrado aprobarse en los diferentes indicadores;



Resolución Directoral N° 032 -2025

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 17 FEB 2025



Que, el Hospital Regional de Ayacucho tiene como política institucional, otorgar reconocimientos y felicitaciones al servidor o servidores que desempeñen labores extraordinarias que constituyan ejemplo para el conjunto de servidores que laboran dentro de la institución y mejoren la imagen de la entidad ante la colectividad;



Que, es procedente el reconocimiento de acciones extraordinarias relacionadas con las funciones desempeñadas, que constituyan ejemplo para los servidores conforme a lo dispuesto por el artículo 24° inciso i) del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 140° y 147° inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; asimismo, en concordancia con el artículo 18° literal b) de la Ley Marco del Empleado Público y el artículo 4.1 de la Ley del Código de Ética de la función Pública Ley N° 27815;



Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, a los Departamentos Asistenciales del Hospital Regional de Ayacucho que se indica, por ocupar el Primer y Segundo Puesto respectivamente, por cumplimiento de indicadores de gestión de la calidad del Hospital Regional de Ayacucho - periodo 2024, siendo los mismos:

- DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA : PRIMER PUESTO
- DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA : SEGUNDO PUESTO.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los departamentos mencionados en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY ROMERO ANGO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO